

**PROTECCIÓN A MUJERES**

Envía reforma a código y 16 leyes

MALENY NAVARRO

La presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para reforzar temas de protección a las mujeres establecidos en 16 leyes y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió y remitió a comisiones esta iniciativa para garantizar la igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Entre las modificaciones legales propuestas se encuentra la creación de fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres, adolescentes y niñas, las cuales deberán contar con personal capacitado en procuración de justicia con perspectiva de género, derechos humanos e infancia.

El ajuste a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia también señala la obligación constitucional de todas las autoridades de adoptar acciones reforzadas para garantizar el derecho a una vida libre de violencias.

Además establecerá la obligación de promover y difundir en la sociedad que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son expresiones de violencia y delitos, y pueden constituir causas de rescisión laboral y faltas administrativas.

Agrega que las autoridades deben garantizar la separación y alejamiento del agresor con respecto a la víctima o víctimas directas e indirectas.

En el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares se añade la violencia vicaria. Y obliga a los jueces a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, actuando con perspectiva de género.

SALUD

LA PRESIDENTA

propone garantizar el derecho a la protección de la salud con enfoque diferenciado

COMERCIO